

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Córdoba**

Núm. 2.071/2024

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA**

ACTA.- En Córdoba, a 27 de mayo de 2024.

Con asistencia de la Sra. Presidenta de esta Junta, doña Ana María Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Córdoba, don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Córdoba, doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Córdoba, ante mí don José Pablo Jiménez Velasco, Letrado de la Administración de Justicia de esta Junta Electoral, se constituye en sesión la Junta Electoral de Zona de Córdoba con el fin de adoptar los acuerdos relativos a las cuestiones que han de resolverse.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión del día y tras deliberación por unanimidad se acuerda:

Comparecen, previamente convocados, los Letrados don Eduardo García Bala y doña María Cristina Ranz Garijo, a quienes por la Sra. Presidenta se da a conocer la comunicación de la Junta Electoral Provincial por la que se le designan como Vocales no Judiciales, y manifiestan que aceptan la designación hecha a su favor y que no les comprende ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones legales para la ostentación del cargo de

Vocal no Judicial, teniéndoles por posesionados de dicho cargo y dándoseles la bienvenida por la Sra. Presidenta y demás miembros asistentes.

La composición definitiva de esta Junta es la siguiente:

**Presidenta:**

Doña Ana María Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Córdoba.

**Vocales judiciales:**

Don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Córdoba y doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Córdoba.

**Vocales no judiciales:**

Sr. Don Eduardo García Bala y Sra. Doña María Cristina Ranz Garijo, Licenciados en Derecho con residencia en Córdoba.

**Secretario:**

Don José Pablo Jiménez Velasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 3 de Córdoba.

Dese traslado de copia de la presente Acta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la Junta Electoral Provincial.

Remítase asimismo al Boletín Oficial de la Provincia para su inserción.

Con lo cual se da por terminada la presente, firmando los miembros de la Junta, conmigo que certifico.

Córdoba, 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario, José Pablo Jiménez Velasco.